



DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 2344
RADICADO N° 2020-00088-00

En respuesta a lo peticionado por la parte demandada en el escrito visible en el anexo 40 del expediente digital de levantamiento de medidas, se le hace saber que mediante auto del 14 de noviembre de 2022 (anexo 39 exp. digital), se dio por terminado el proceso por pago total de las obligaciones y se decretó el levantamiento de las medidas cautelares, remitiéndose en el día de hoy las comunicaciones respectivas (anexo 41 exp. digital), por tanto, no se accede a la solicitud referida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el ESTADO ELECTRÓNICO N° 60 fijado en la página web de la Rama Judicial el 14 DE DICIEMBRE DE 2022 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

3

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ded6fe9f0dc3bedf5192ad91b113a7ce2a4cda8a5a67f349a3ff4a9f2d091a1**

Documento generado en 13/12/2022 10:08:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>